

INSTRUCCIONES

ANEXO FORMULARIO 3290.1

1. El presente anexo debe ser llenado sólo por Agentes Retenedores del Cambio del Sujeto de Derecho del IV A en las ventas de productos silvestres.
2. Debe ser confeccionado en triplicado, para lo cual deberá utilizarse papel calco, y deberá ser adjuntado al Formulario N° 3290 al momento que este formulario sea entregado en la Unidad del SII que corresponda a su jurisdicción.
3. En caso que requiera más de un anexo, adjunte la totalidad de éstos al entregar su Formulario N° 3290, llenando el "Cuadro Resumen de la Declaración" sólo una vez.
4. El Formulario N° 3290, con su anexo, debe ser entregado hasta el día 15 del mes siguiente en que se efectúa la retención del Impuesto al Valor Agregado. El plazo de entrega se extiende hasta el día 23 del mes siguiente al que se efectúa la retención de IVA, para aquellos contribuyentes que cumplan los requisitos señalados en el Decreto Presidencial N° 1.001, de 2006, necesarios para ampliar el plazo hasta el día 20 de cada mes el plazo de Declaración y Pago de Formulario 29 (Res. Ex . N° 138 del 14.11.2006)
5. Información que se debe proporcionar:

INFORMACIÓN MES

Registre el mes en que se realizaron las retenciones que se están informando.

AÑO

Registre el año del mes que está informando.

RUT RETENEDOR

Se debe registrar el N° de RUT del Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado que está informando.

RUT VENDEDOR

Registre el N° de RUT del vendedor de productos silvestres del cual se están informado retenciones totales del Impuesto al Valor Agregado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Registre el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se le efectuaron retenciones totales del Impuesto al Valor Agregado.

DOMICILIO

Registre el domicilio de la persona natural o jurídica a la cual se le efectuaron retenciones totales del Impuesto al Valor Agregado.

CÓDIGO PRODUCTO SILVESTRE

Señalar, por medio de los siguientes códigos, el producto silvestre principal objeto de la venta, esto es:

1=Rosa Mosqueta	2=Mora	3=Hongos
4=Frutos Espino	5=Hojas de Boldo	6=Tilo
7=Manzanilla	8=Llantén	9=Toronjil
10=Cedrón	11=Hierbas pectorales	12=Romero
13=Quillay	14=Hierba de hipérico	15=Cera de abejas

IVA RETENIDO TOTAL

En esta columna registre el monto, en pesos, del 19% del Valor neto, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que se ha retenido en forma total al vendedor de productos silvestres informado.

CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

En este cuadro se debe presentar un resumen de la información contenida en las páginas que conforman el anexo del Formulario N° 3290.

Total Monto Retenido IVA Total

Registre la sumatoria de la columna IVA RETENIDO TOTAL de la totalidad de los vendedores informados en ese anexo.

Total de Casos Informados

Registre el N° total de vendedores de los cuales se informan retenciones totales del Impuesto al Valor Agregado.

Total de Páginas del Anexo

Registre el N° total de páginas que fueron necesarias para entregar la información requerida por este anexo.